

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE JULIO DE 2.005

En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento de Dúrcal siendo las veinte horas y treinta seis minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Srs. D. Manuel Megías Morales ,D. Manuel Puerta Ríos ,D.Juan Puerta Castilla , D.Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. María Isabel González López ,Dña. Lidia Melguizo Núñez, D. José Antonio Puerta Fernández D. Juan Fernández Jiménez, D. Plácido Molina Molina, D. José Bernabé Melguizo Jiménez , D. Joaquín Terrón Villegas , Dña. María Belén Conejero Gutiérrez. Ausente D. José Agustín Melguizo Rodríguez.Actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset , y como Interventor D. Juan Carlos Pérez Gamarra con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, la sesión se celebra conforme al siguiente Orden del Día :

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 2.- Ratificación de contrato de compraventa.
- 3.- Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.
- 4.- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. Tasa por colocación puestos , barracas , casetas de venta , espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público o industrias callejeras y ambulantes.

Actividad de Control

- 5- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria
- 6- Mociones , Ruegos y Preguntas.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a aprobación el acta de la sesión de 2 de Junio de 2005 .A continuación se pregunta a los Sres /as Concejales /as si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación respecto el acta de la sesión anterior. Se formula una observación por D. Joaquín Terrón Villegas relativa a que no consta el motivo que alegó el Alcalde- Presidente , para no contestar la preguntas formuladas en la sesión de 2 de junio de 2005, por el portavoz del grupo municipal de IU . Admitida la inclusión de la motivo indicado , el acta es aprobada por UNANIMIDAD de los concejales presentes.

2.- RATIFICACIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA.

Inicia el turno de intervenciones D. Esteban Terrón Megías , explicando que existe un contrato privado celebrado en legislaturas anteriores , por el que se acordó la adquisición de unos semisótanos con acceso por C/ Amor , correspondientes al edificio situado en C/ Comandante Lázaro nº 80. Continúa indicando , que para elevar a escritura pública la adquisición , es imprescindible un acuerdo plenario .

Toma la palabra D. Joaquín Terrón Villegas , manifestando que su grupo político , no ha intervenido en la celebración del contrato de compraventa. A la vista de esta circunstancia, considera que debe abstenerse, porque no es una cuestión respecto a la que deban asumir responsabilidades. Continúa , indicando que el problema es más profundo , ya que la Corporación actual realiza actuaciones de forma incorrecta, tales como la Revista Municipal y la Plaza ... Finaliza su intervención , insistiendo en la necesidad de materializar las decisiones de forma correcta.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez, manifestando que la adquisición indicada , es una cuestión que tiene su origen en una actuación inadecuada de Corporaciones anteriores , pero en su opinión , es necesario resolver el problema.

Toma la palabra D. Plácido Molina Molina, manifestando que efectivamente es un problema originado en legislaturas anteriores, y es evidente la necesidad adoptar la medidas oportunas para elevar la adquisición a escritura pública.

Interviene el Alcalde – Presidente, exponiendo que la intención de su equipo de gobierno es actuar correctamente e intentar resolver los problemas de forma adecuada.

Finalizado el debate , vista la tasación realizada por la Arquitecta Técnica Municipal y visto el dictamen de la Comisión Informativa , el Pleno de la Corporación por 11 votos a FAVOR (PSOE , PP y PA) y 1 ABSTENCIÓN (IU) , Acuerda :

Primero.- Adquirir a RETAMARSA S.A , con NIF A- 18075820 , un semisótano con acceso por C/ Amor , sótanos correspondientes al edificio situado en C/ Comandante Lázaro nº 80 , que se encuentra libre de cargas y gravámenes , exceptuando un derecho de paso para el sótano del Hotel Mariami. Las cocheras objeto de adquisición tienen una superficie de 191 m/2.

Segundo.- El Ayuntamiento de Dúrcal desembolsó por la adquisición 5.095. 880 pesetas , es decir cinco millones noventa y cinco mil , ochocientos ochenta pesetas. El pago se efectuó mediante compensación de deudas que Retamarsa S.L tenía pendientes con el Ayuntamiento de Dúrcal que ascendía a cinco millones , sesenta y una mil pesetas (5.061.776 pts) , entregándose el resto mediante cheque. El abono del precio ha sido íntegramente desembolsado

Tercero .- La mencionada adquisición se formalizará en escritura pública.

Cuarto .- Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

3.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Inicia el turno de intervenciones D. Esteban Terrón Megías, indicando que anualmente se procede a la actualización de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, conforme la recomendación que remite la Diputación Provincial de Granada. El servicio de Ayuda a domicilio es un servicio de índole social, y la tasa a satisfacer por los usuarios se determina en función de sus ingresos.

Toma la palabra D. Joaquín Terrón Villegas, manifestando que el aumento del importe de la tasa repercute en la renta del usuario. Continúa indicando que debe intentarse mejorar el servicio. En un principio, y a la vista de la escasa subida del importe de la tasa su intención era votar a favor, pero entiende que el Ayuntamiento

“ despilfarra “, cita a título de ejemplo ;la organización de espectáculos taurinos. Finaliza indicando que considera que en lugar de incrementarse la tasa debe reducirse el “ despilfarro”.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez, exponiendo que el incremento es mínimo y se ha realizado en función de la actualización propuesta por la Diputación. Finaliza indicando, que considera que debe realizarse la máxima difusión del servicio para que el ciudadano tenga el máximo conocimiento del mismo.

Toma la palabra D. Plácido Molina Molina, manifestando que el informe de intervención indica que el coste unitario del servicio asciende a 7,30 Euros /hora y la propuesta de Comisión Informativa indicaba un incremento de 7,5 Euros / hora.

Toma la palabra el Alcalde – Presidente, manifestando que es un error . El incremento propuesto es de 7 ,30 €/ hora.

Interviene D. Belén Conejero Gutiérrez, manifestando que es un porcentaje mínimo de usuarios los que han de satisfacer íntegramente la tasa, el resto sufragan una parte en función de su renta anual. Finaliza indicando, que se adoptarán las medidas oportunas para lograr la máxima difusión del servicio.

Visto el dictamen de Comisión Informativa , el Pleno de la Corporación por 11 VOTOS A FAVOR (PSOE , PA Y PP) , y 1 ABSTENCIÓN (IU) , Acuerda :

Primero.- Aprobación provisional de la modificación del importe de la tasa por prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, incrementándola a 7,30 €/ Hora.

Segundo.- Publicación del acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días, plazo en el cual los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL. TASA POR COLOCACIÓN PUESTOS , BARRACAS , CASSETAS DE VENTA , ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENO DE USO PÚBLICO O INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.

Inicia el turno de intervenciones D. Esteban Terrón Megías, indicando que se pretende incrementar el importe de la tasa de 12,02 €/ metro lineal a 15 €/ metro lineal , que supone un incremento de 2,80 Euros.

Toma la palabra D. Joaquín Terrón Villegas, manifestando que su grupo municipal pretende realizar una oposición constructiva. Continúa indicando, que D. Esteban Terrón Villegas , manifestó que su “ caballo de batalla “ , era la regularización de los impuestos , y en esta ordenanza es donde existe un mayor vacío legal. Es injusto que los ciudadanos paguen sus impuestos, y no se proceda a exigir el pago pertinente a los feriantes. Finaliza indicando, que no debe mantenerse esta situación de ilegalidad y privilegios.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez, exponiendo que la subida que se pretende realizar no es excesiva. Continúa indicando, que su grupo municipal considera que el importe de la tasa del mercadillo en el municipio de Dúrcal, debe ser similar a la que hayan establecido los pueblos de la comarca. Finaliza su intervención, contestando a Joaquín Terrón Villegas, que este asunto se examinó en Comisión Informativa determinándose que cuando el Ayuntamiento de Dúrcal, disponga de un recinto ferial de titularidad pública, se adoptaran las medidas oportunas.

Toma la palabra D. Plácido Molina Molina, manifestando que el incremento propuesto asciende al veinticinco por ciento. Continúa indicando que teniendo en cuenta que la ordenanza no se ha modificado desde hace cinco años, a un ritmo de IPC del dos por ciento anual, considera que una subida del catorce o quince por ciento sería suficiente. En su opinión, deben adoptarse medidas para proteger y fomentar el “mercadillo“, no sabemos que impacto tendrá el cambio de ubicación y no debe

asfixiarse a los vendedores , porque el municipio se arriesga a tener un mercadillo de segunda categoría.

Interviene D. Esteban Terrón Megías , contestando a D. Joaquín Terrón Villegas “ que no se está durmiendo en los laureles “, desde su concejalía ha impulsado el alta de más de 300 contadores , se están dando de alta todas las construcciones en el IBI anualmente , se han incrementando la participación en los tributos del estado en dos millones de pesetas mensuales...

Continúa su intervención manifestando que el mes de mayo de este año, se ha logrado el índice más alto de recaudación de esta Corporación. La ordenanza que se está sometiendo a debate, tiene una repercusión mínima en el volumen de ingresos del Ayuntamiento.

Finaliza contestando a D. Plácido Molina Molina, que el incremento de la tasa en 0,50 céntimos mensuales, tiene como finalidad mejorar el servicio y el informe de Intervención recomienda un incremento mayor.

Toma la palabra el Alcalde- Presidente , manifestando que la ordenanza reguladora del mercadillo imponía la obligación a los vendedores de limpieza , pero los vendedores no cumplen esta obligación , por lo que han decidido que la limpieza se realice por personal al servicio del Ayuntamiento y repercutir esos costes a los vendedores.

Finaliza contestando a D. Joaquín Terrón Villegas, que la actualización de la ordenanza respecto a los feriantes, no se realizó hace dos años y tampoco hace ocho. Los feriantes realizan pagos, conforme a un procedimiento negociado, que es el mismo que cuando desempeñaba funciones de concejal D. Joaquín Terrón Villegas, durante la legislatura anterior.

Interviene D. Joaquín Terrón Villegas, manifestando que considera necesario la regularización de la tasa. Finaliza indicando, que su grupo va a seguir realizando oposición constructiva y continuará animando para que se actualicen las tasas.

Toma la palabra D. Plácido Molina Molina, manifestando que D. Esteban Terrón ha indicado en su intervención que el incremento es de 0,50 céntimos por mes, sin matizar por metro lineal. Continúa indicando, que es un incremento importante porque los puestos tienen unas dimensiones mínimas que exceden de un metro lineal. En su opinión el mercadillo, es un evento semanal esperado por los vecinos del municipio de Dúrcal y los vecinos del Valle, que produce un efecto llamada respecto al resto de los comercios del municipio. Finaliza proponiendo, que se proceda a un incremento conforme a la subida del IPC desde la última actualización de la ordenanza y se fraccione en dos ejercicios.

Interviene D. Esteban Terrón Megías, manifestando que el incremento propuesto por el interventor es superior al que propone el equipo de gobierno. Continúa indicando que si no se procede a la actualización, las diferencias deberán ser sufragadas por la corporación.

Toma la palabra el Alcalde- Presidente, manifestando que se niega rotundamente a que los ciudadanos de Dúrcal, hagan efectivo el déficit de la tasa porque los vendedores se niegan a realizar la limpieza.

Visto el dictamen de Comisión Informativa , visto el informe del Interventor el Pleno de la Corporación por 9 VOTOS A FAVOR (PSOE y PP) , 1 ABSTENCION(IU) y 2 VOTOS EN CONTRA (PA) , acuerda :

Primero.- Aprobación provisional de la modificación del importe de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (Mercadillo) , incrementándola a 15 €/metro lineal / semestre.

Segundo.- Publicación del acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días , plazo en el cual los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Alcalde- Presidente desde la última sesión ordinaria que van desde la número 548 a 682.

6.- MOCIONES RUEGOS Y PREGUNTAS

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia pregunta si algún grupo municipal desea , someter a consideración del Pleno , por razones de urgencia que han impedido su estudio previo por la Comisión , de un asunto no incluido en el orden del día que acompañaba la Convocatoria y que no tiene cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Por D. Joaquín Terrón Villegas , se propone la inclusión del siguiente asunto en el orden del día :

*** Moción relativa a la formulación de observaciones por el Ayuntamiento Pleno , respecto a la construcción de carril por la Sociedad Benéfica la Esperanza.**

La inclusión de dicho asunto se justifica sobre la base de las siguientes consideraciones , formuladas por D. Joaquín Terrón Villegas , que presuponen la urgencia de la moción que se someterá , si así se acuerda , a la consideración plenaria :

1.- La Sociedad Benéfica la Esperanza , ha solicitado licencia urbanística para la Construcción de un carril ; Licencia que conforme la legislación vigente está sujeta al trámite de informe ambiental. Continúa su intervención, manifestando que el carril indicado “ va “ desde una cantera a otra y tiene una anchura de nueve metros. Finaliza indicando, que la intención de esta moción es que el Ayuntamiento Pleno formule observaciones respecto a la auténtica finalidad del Carril y sus repercusiones medioambientales.

2.- Inminente finalización del plazo para la presentación de alegaciones.

A continuación, interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que no tiene inconveniente.

Interviene D. Juan Fernández Jiménez, manifestando que al margen de la posible idoneidad de la construcción del carril, sería la primera vez que este Ayuntamiento se opondría a la construcción de un carril “ ancho “.

Toma la palabra el Alcalde- Presidente manifestando que la necesidad de carriles anchos es evidente . En su opinión y a la vista de que el expediente ha sido notificado a los colindantes y expuesto al público en el BOP, cualquier ciudadano puede realizar las observaciones que estime pertinentes, y le consta que han sido formuladas alegaciones por terceros interesados. Las alegaciones que se presenten durante este

periodo , serán remitidas a medio ambiente , a efectos de que las examine antes de emitir el preceptivo informe ambiental.

Interviene D. Joaquín Terrón Villegas, manifestando que la ejecución del carril entre otras consecuencias ambientales, afectará negativamente a los almendros. Ante esta circunstancia y conforme el Reglamento de Informe Ambiental, por el Ayuntamiento debe procederse a la formulación de las observaciones y su remisión a Medio Ambiente.

A la vista de las anteriores consideraciones , la presidencia somete a votación , de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF y el art. 91.4 del mismo cuerpo legal , la ratificación de la inclusión , previa apreciación de la urgencia , del asunto antes mencionado , denegándose la urgencia por 11 VOTOS EN CONTRA , (PSOE , PP y PA) y 1 VOTO A FAVOR (IU) , y no procediendo la inclusión.

6. b : Contestación de preguntas de la sesión de 2 de junio de 2005 , formuladas por D. Joaquín Terrón Villegas :

El Alcalde – Presidente procede a contestar la preguntas que se dejaron sobre la mesa en la sesión anterior , ya que con carácter previo a su contestación consideró necesario documentarse y solicitar información a la Secretaría de la Corporación.

Primera . Pregunta : Cuando se habla de estudio y de proyecto , nos referimos a los informes elaborados por la Técnica Municipal y la Policía Local . Las líneas generales de actuación de los informes coinciden y aconsejan la circulación en un solo sentido por diversas razones :

- a) La anchura de la C/ Comandante Lázaro , ocho metros en su inicio y menos de ocho metros a la altura de la Caja de Rural , no es anchura suficiente para que se crucen dos vehículos sobre todo autobuses , ya que necesitan un espacio mínimo de 6,60 , lo que daría lugar a aceras de 0,70 cm , anchura que claramente incumple la normativa de eliminación de barreras (Art. 6 Decreto 72/1992 de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía).BOJA 23 Mayo
- b) Además el sentido único nos facilita la posibilidad de dotar dicha vía de zonas de carga y descarga , que garanticen la viabilidad de los comercios de dicha zona , así como la posibilidad de ubicar aparcamientos minusválidos. Conforme lo establecido art. 13 Decreto 72/92 de 5 Mayo.
- c) También considerar que un solo sentido hace posible aceras mucho más espaciosas que garantizan la seguridad de los peatones y que abren la posibilidad de un ornamento más adecuado a un casco antiguo como es el referido.

SEGUNDA.- Pregunta :

- Transferencia de la titularidad : No se ha producido.
- La Consejería no ha ordenado el tráfico.
- Sí, se ha dado traslado y se ha consensuado con la concesionaria, Alsina Graells.
- Sí, en virtud de Resolución de la Alcaldía nº 637 /05.
- Sí, se han emitido los correspondientes informes.
- No, se incluyen en el anexo II de la Ley 7/94 , de 18 de Mayo de Protección Ambiental.
- El Convenio con la Consejería de Turismo , la Consejería de Hacienda y Parques Nacionales
- No exige comunicar cambios del proyecto.

Tercera .- Pregunta :

- Se está aplicando la ficha urbanística de las NNSS vigentes .

Cuarto.- Pregunta:

- No existe contrato.

Quinta.-Pregunta: Entendemos que la Revista municipal no es un Boletín de Información Municipal , al no existir obligación de elaboración y publicación de este último. Como cualquier otro Ayuntamiento pretende dar a conocer a los ciudadanos la actividad política municipal así como información sobre cualquier acontecimiento de carácter social, cultural, deportivo Que realice el Ayuntamiento. En definitiva es un recopilatorio de noticias locales.

Sexta.- Pregunta: La LOUA establece como sistema preferente el de Compensación.

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

*** D. Joaquín Terrón Villegas , formula los siguientes ruegos y preguntas :**

- Si se ha solicitado la subvención de cultura, publicada en el BOJA de 20 de junio de 2005.
- Los afectados por el Tráfico han realizado una queja al defensor del pueblo, ruega que el Ayuntamiento atienda al requerimiento del defensor del pueblo.
- -Ruega que se de publicidad en la página web del Ayuntamiento , al proyecto de la embotelladora de agua que se está tramitando por esta Corporación. Asimismo formula un ruego “ con plazo de caducidad “ considera que la ubicación de la embotelladora en suelo no urbanizable , tiene como finalidad ahorrarse el alto coste del suelo urbano, por lo que pregunta si se han previsto medidas de compensación”.

***D.Bernabé Melguizo Jiménez , formula los siguientes ruegos y preguntas :**

- Solicita al Concejal de Urbanismo , le informe respecto al estado actual de negociación con los propietarios afectados por la nueva circunvalación.
- Ruega que se adopten medidas eficaces frente a los frecuentes actos de vandalismo que están afectando a propiedades municipales, tales como la destrucción de señales de tráfico. Asimismo ruega que se adopten medidas frente al excesivo ruido durante la noche.

***Plácido Molina Molina , formula el siguiente ruego :**

- Ruega que se proceda a la limpieza de los espejos de las señales de tráfico que se encuentran empañados , he impiden una correcta visión.

***D. Juan Fernández Jiménez , realiza las siguiente preguntas respecto a la revista municipal.**

- Periodicidad de la publicación.
- Repercusión económica de la publicación.
- Procedimiento de selección de la persona a la que ha encomendado la elaboración de la revista.

D. Juan Fernández Jiménez , formula el siguiente ruego :

- Considera que la medida adoptada unilateralmente por el equipo de gobierno, respecto al establecimiento de dirección única es improcedente, por lo que ruega que se reconsidere la medida, que en su opinión tiene más perjuicios que beneficios.

* A la pregunta formulada por D. Joaquín Terrón Villegas, responde Dña. Belén Conejero Gutiérrez, manifestando que la subvención tiene naturaleza competitiva y se ha solicitado para financiar un espectáculo flamenco del que podrán disfrutar los vecinos.

*Al Ruego formulado por D. Joaquín Terrón Villegas respecto al requerimiento del Defensor del Pueblo, contesta el Alcalde- Presidente manifestando que no tiene constancia y que se procederá a comprobar el registro de entrada del Ayuntamiento.

Asimismo manifiesta que dos quejas que fueron remitidas por el Defensor del Pueblo, respecto a otras cuestiones fueron contestadas y se les ha felicitado por su colaboración. Finaliza, manifestando su plena disposición a colaborar con el Defensor del Pueblo.

*Al ruego formulado por D. Joaquín Terrón Villegas, respecto a la planta embotelladora responde el Alcalde- presidente manifestando que se está tramitando el expediente conforme a la normativa vigente. La cuestión de la publicidad adicional, la ha meditado, y no ha considerado conveniente realizar más publicaciones que las exigidas por la ley. Respecto a la cuestión de la ubicación en suelo no urbanizable y su conveniencia, considera que el proyecto de actuación debe justificar la necesidad de su ubicación en suelo no urbanizable y se remitirá a la Comisión Provincial de Urbanismo para que informe al respecto. Finalmente en cuanto a las medidas compensatorias por la ubicación en suelo no urbanizable, la LOUA establece " canon urbanístico " del diez por ciento y este pleno aprobó una ordenanza que establece la posibilidad de reducción siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la misma.

*A la pregunta formulada por D. Bernabé Melguizo Jiménez, respecto al DO4, responde D. José Antonio Puerta Fernández, manifestando:

- Con carácter previo a la aprobación definitiva de la Revisión de las NNSS, se han iniciado negociaciones con los vecinos de DO 4 y UA 76. La LOUA establece como sistema de ejecución prioritario el sistema de compensación que es un sistema de iniciativa privada, y en la reunión celebrada parece que los propietarios mayoritariamente están dispuestos al desarrollo conforme al sistema de ejecución previsto.

- Al ruego formulado por D. Bernabé Melguizo Jiménez, responde el Alcalde- presidente manifestando que en el verano suelen producirse un mayor número de incidentes de vandalismo y los efectivos de policía local en la actualidad son muy reducidos. Continúa indicando que espera que el próximo verano puedan adoptarse medidas más eficaces cuando se incorporen dos nuevos guardias al cuerpo de policía local de Dúrcal.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez, manifestando que sería conveniente que se realiza algún tipo de campaña didáctica en la que se informe, que el vecino /a que rompe el dominio público está rompiendo sus propios enseres.

*A la pregunta formulada por D. Plácido Molina Molina, responde D. Juan Puerta Castilla manifestando que se procederá a la limpieza de los espejos.

*A las preguntas formuladas por D. Juan Fernández Jiménez, responde el Alcalde- Presidente manifestando que la mayoría de los municipios de más de cinco mil habitantes tienen una revista similar a la que se pretende realizar en esta Corporación. Continúa indicando, que se pretendía encomendar la elaboración a un profesional y en el municipio, no hay ninguna persona que tenga la carrera de periodismo terminada, por eso se ha recurrido a una persona de fuera del municipio. En cuanto a los costes, se ha de incluir el sueldo del periodista y la factura de la imprenta; Desconocen el importe exacto del importe de la misma.

*Al ruego formulado por D. Juan Fernández Jiménez respecto a la dirección única, contesta el Alcalde- Presidente manifestando que considera que no debe pretenderse " sacar rentabilidad política " a esta cuestión. En su opinión los que han asumido la responsabilidad de gobernar han de adoptar las medidas más adecuadas. La adopción de dos sentidos es inviable, porque nos es posible dar a las aceras la anchura mínima que marca la legislación vigente. Continúa manifestando que el Pleno, no es el único foro en el que el que los concejales de oposición pueden exponer sus opiniones, propuestas, quejas... Los concejales deben cumplir con sus obligaciones.

Interviene D. Joaquín Terrón Villegas, manifestando que la posición de IU, no es considerar si la decisión de un solo sentido está bien o mal , sino que antes de adoptar esa medida , debería crearse una alternativa. La materialización de esa alternativa se ve afectada por el notable retraso de las NNSS, una vez creada la alternativa sería el momento decidir la viabilidad de la dirección única.

Toma la palabra Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que los ciudadanos están divididos respecto a esta cuestión , algunos están a favor y otros en contra . Continúa indicando que es obvia la necesidad de realizar la circunvalación. Y por esa razón formuló la anterior pregunta.

Interviene D. Juan Fernández Jiménez , manifestando que lamenta las respuesta del Sr. Alcalde- Presidente . Continúa indicando, que ignora si el Alcalde- Presidente ha meditado la realidad de la actual situación del tráfico , en su opinión en lugar de “ afrontarlo “ , falta al respeto a los concejales de la oposición . A continuación, le manifiesta al Alcalde-Presidente que siempre ha cumplido con sus obligaciones y ha asistido a las sesiones de los órganos de los que preceptivamente la ley les permite formar parte. Finaliza indicando, que el equipo de gobierno no ha querido designarlos miembros de Comisión de Gobierno , que han realizado varias propuestas que no han sido aceptadas y en ningún momento su intención es la obtención de rentabilidad política.

Interviene D. Manuel Megías Morales , manifestando que no era su intención ofender a la oposición , y si lo ha hecho “ Les pide disculpas “. En su opinión, los concejales deben interesarse por los proyectos que afectan al municipio.

Finaliza contestando a Joaquín Terrón Villegas, manifestando que la situación actual del tráfico no es consecuencia de la dirección única , sino de las obras que se están ejecutando actualmente.

A continuación D. Joaquín Terrón Villegas, solicita el uso de la palabra y no se concede un segundo turno.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas el Alcalde- Presidente, solicita un minuto de silencio por el brutal acto terrorista, que ha tenido lugar en la Ciudad de Londres. Asimismo manifiesta que debe comunicarse al Ayuntamiento de Londres, la solidaridad del Ayuntamiento de Dúrcal con las familias de las víctimas y la condena del atentado.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, del día de la fecha, conmigo la Secretaria que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA